

La acordada en 2 de Junio, á los Sres. Treviño y Reyes, para una fábrica de muebles, en que se obligaron á invertir \$100,000.00.

Y finalmente, la que en 5 de Junio último, previa la reposición de garantía anterior que quedó perdida, prorrogó por un año el plazo concedido á la Compañía Fuerza Eléctrica Mexicana, para principiar sus trabajos, á fin de aprovechar la caída de agua del Río del Pilón.

Respecto de otros asuntos de Fomento, debo decir que en Noviembre se integró la Junta de Bosques, dando á conocer su personal; que en Febrero se reorganizó, bajo mi presidencia, el Centro Agrícola; que en 4 de Septiembre, se dirigió circular, distribuyendo á las autoridades locales, la relación hidrográfica de Nuevo León, con el fin de

que, rendidas sus observaciones, se perfeccionara dicha relación para mandarla, cual se mandó, á la Secretaría del Ramo que la había pedido.

Debido á la concesión respectiva, de que se dió en su tiempo conocimiento, el Puente de San Luisito, que facilitó el tráfico de la Ciudad con el barrio de ese nombre, situado al Sur del Río, y cuyo puente quedó consumido por el incendio ocurrido en la noche del 10 al 11 de Enero del año próximo pasado, se reparó y puso en servicio, para el mes de Octubre último, con un gasto de \$58,525.00.

En 2 de Febrero se hizo, previa la solicitud y comprobaciones respectivas del caso, la declaración de que las Compañías de Agua y Drenaje de esta Ciudad, y la de Tranvías Eléctricos de la misma, son subrogatarias del Sr. William

Mackenzie, en las concesiones respectivas.

En 9 de Junio se sancionó la ley que, por iniciativa del Ejecutivo, dictó la Cámara Legislativa, en sus sesiones extraordinarias de Julio, refundiendo concesiones relativas á Luz Eléctrica de esta Capital y de Tranvías, con lo cual el citado servicio de luz para el Municipio, y el del público, han obtenido positivas ventajas, así como el Gobierno y el Ayuntamiento, por lo que respecta al pago de contribuciones que se acordaron.

Para tratarlo en el final de este Ramo, he dejado el más arduo y cuantioso asunto de que el Gobierno ha venido ocupándose desde periodos anteriores, referente al establecimiento del servicio de agua y drenaje en esta Ciudad, que está al fin realizado, y del que se han remitido á vuestra

Secretaría los detalles necesarios para que forméis cabal juicio de semejante negocio, que asegura las bases del engrandecimiento de la capital neoleonense.

Verificadas las primeras obras para los servicios en relación; calculadas sobre las bases que dan el censo y el catastro, las más moderadas tarifas para esos servicios, las cuales se publicaron en 23 de Febrero último; expedido el Reglamento para instalaciones en 1º de Marzo próximo pasado, ampliadas las instrucciones sobre instalaciones económicas, en 18 del propio mes; dictadas el día 28 del mismo, las bases para distinguir las categorías de casas, que deben considerarse para apreciar las tarifas; hecha en 1º de Junio, en gracia de instalaciones ínfimas, una manifestación para que sus conexiones con el sistema general de tuberías y atarjeas

se efectúe por cierto tiempo, sin cargo ó con reducido cobro á los interesados, y prorrogado el plazo para que se verifiquen instalaciones, según disposición del 3 de Agosto; hecho todo esto y algo más de mero pormenor, el servicio de agua con carácter provisional en algunos hogares y edificios públicos, vino haciéndose efectivo desde Julio de 1907, y el de agua y drenaje desde el año próximo pasado, para quedar al fin cimentado y empezar su formal funcionamiento.

La creación de Oficinas en forma y su reglamentación para recaudar las cuotas de suscriptores, tuvo efecto en Febrero último, previa la publicación de la disposición relativa, y han venido ejerciendo esas oficinas, aplicando tarifas y demás; y para Agosto próximo anterior había 1,196 instalaciones en la Ciudad, pro-

duciendo ya desde dicho mes la renta de \$6,263.02 cs. El número de instalaciones habrá de llegar á nueve mil en su debida oportunidad, y satisfará por completo su producto la renta respectiva, que el Gobierno y el Ayuntamiento han garantizado á los empresarios.

Reconocida prácticamente la conclusión de las primeras obras de estos servicios de agua y drenaje, desde la segunda quincena de Enero, se ha convenido en que los compromisos que entraña el contrato-concesión respectivo, por lo que hace á la garantía de entradas por suscripciones, comience en 1° de Febrero. Para esa recepción en toda forma, se han exigido condiciones aseguradoras de los expresados servicios, y se ha fijado el monto de valores y plazos para pagos, todo lo que queda bien explicado, con am-

plios detalles, en la correspondencia relativa cambiada entre la Secretaría de Gobierno y la Empresa, la cual correspondencia íntegramente en copia os he remitido por conducto de la Secretaría de la Diputación Permanente, en nota de 15 de Agosto próximo pasado; y por todo ello podréis ver, que necesitándose siete millones de litros de agua diariamente para la población, cuando estén los servicios todos en plenitud, se le exigió á la Empresa que desde luego asegurara ese caudal, lo que hizo con exceso de más de un millón de litros; y veréis que la cantidad total reconocida como capital invertido, es de \$4.145,298.42, (cuatro millones, ciento cuarenta y cinco mil, doscientos noventa y ocho pesos cuarenta y dos centavos), y que la renta asegurada á la Empresa, no habrá obligación de cubrirla

desde luego, en cuatro semestres que se calcula sea el tiempo necesario para que las suscripciones produzcan dicha renta de diez por ciento de entradas brutas, sino que se harán las liquidaciones respectivas para verificar después el entero, abonando entretanto el seis por ciento respecto de las cantidades no cubiertas. Veréis, por último, que el Gobierno queda en libertad de hacer esos enteros, ó mandar cargar su importe, si así le conviniera, al capital invertido.

En tal estado se encuentra el asunto á que aludo, después de haber sido objeto de los más constantes y laboriosos empeños del Ejecutivo, que al fin presenta realizadas las obras de que se trata, y con las que, cual he dicho, quedan aseguradas las bases para el engrandecimiento de la capital neoleonesa.

41
42934

* * *

La Junta de Mejoras Materiales, después que bajo su dirección dejó concluida la Penitenciaría y este Palacio de Gobierno, ha tenido á su cargo la formal ornamentación y arreglo del jardín que se halla al frente del mismo, y el monumento á la Independencia que se está levantando en el lugar donde perpendicularmente se une la Calzada Progreso con la de la Unión, de todo lo cual se trató en la sesión general de fecha 17 de Abril.

Ese monumento se proyectó con el fin de celebrar dignamente al inaugurarle, el centenario del día glorioso del resurgimiento de la Nacionalidad Mexicana, que se cumple precisamente dentro de un año. Sobre un gran arco, se erigirá la estatua de la Independencia, en actitud de estar rompiendo la cadena de unión

entre un nuevo mundo figurado por una esfera en que irá el nombre de MÉXICO, y la Corona de España; y en los mármoles de aquel monumento, se grabarán inscripciones demostrativas de la gratitud y veneración del Estado, para con el Padre de la Patria, y la pléyade de insurgentes que ofrendaron sus vidas por legárnosla.

Con fecha 24 del pasado, también con el fin de magnificar la celebración del Centenario, se acordó una concesión para construir el "Teatro Independencia;" subvencionando al concesionario con \$25,000.00, bajo el concepto de que al efecto aportará él otros \$125,000.00 al menos, y de que el edificio estará dispuesto para dicha celebración, debiendo servir después para las festividades nacionales y de Instrucción Pública que se ofrezcan.

Los gastos verificados en este ramo de Mejoras, han sido en el orden siguiente:

Por lo que respecta al Estado:

Por conducto de la Junta del Ramo, para mobiliario del Palacio, establecimiento y ornato del Jardín de 5 de Mayo y principio del monumento á la Independencia \$ 55,211.61.

Por gastos directos verificados por la Tesorería en compostura y aumento de edificios y mejoramientos de gabinetes y diversos ramos 40,565.26

Lo que da la suma de \$95,776.87.

En cuanto á los Municipios, en conjunto, ascienden á \$107,293.92.

Obras diversas de ornato y utilidad pública han llevádose á cabo por los Ayuntamientos, figu-

rando como principal en Monterrey, el Mercado Juárez, cuyo costo fué de \$71,000.76.

Por lo anterior, se verá que entre los Municipios y el Estado, han héchose erogaciones en mejoramiento, por un valor total de \$203,070.79.

* *

C.C. Diputados:—Ya consideraréis, por lo que acabo de exponeros, cuál ha sido la gestión gubernamental de Nuevo León, en el período de Septiembre del año anterior á la fecha: advertiréis que el Estado ha concurrido con manifiesta buena voluntad, al mejor estrechamiento de lazos que dan homogeneidad, cada día más potente, á la Nación Mexicana; que en lo de su Gobierno Interior, ha efectuado con celo cuanto ha demandado el buen servicio; que no ha descuidado un punto la beneficencia y los asuntos de Salu-

bridad, habiendo, como notorio en ellos, realizado la obra más trascendental relativa, por lo que á Monterrey toca, como es la de dejar tras grandes obstáculos siempre superados, establecidos los servicios de agua y drenaje; que, en Justicia, los tribunales, sin dilaciones han de empeñado su alto cometido, habiendo en este ramo verificándose una seria etapa con la expedición de Códigos reformados bajo las más nobles inspiraciones; que en Instrucción, ha sido atendida cada parte en que se divide, y cada plantel en que se imparte, lográndose progresivamente día á día, mayor número de educandos, hasta presentar hoy la cifra de 32,305, en cuyas atenciones de enseñanza no se han omitido los gastos necesarios, que han ascendido á la respetable suma de \$261,947.92; que en Hacienda,

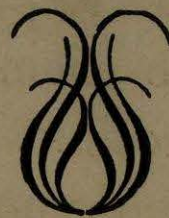
después de venir, de más de veinte años á esta parte, el Gobierno mejorando en cada ejercicio fiscal sus rentas, á virtud del aumento natural de la riqueza, y de la regularización en los pagos, ha presentado en caja su Tesorería, la mayor existencia de las habidas en ese largo período de tiempo; haciendo esta labor progresiva y consiguiendo tales resultados, sin haber en el transcurso de tantos años, aumentado derechos ni impuesto ningunas nuevas contribuciones; por lo que, aunque de suyo moderada la existencia dicha, de \$188,711.89, de modo relativo, según los recursos de Nuevo León y sus reducidos impuestos, es de conceptuarse considerable, así como también la de \$214,642.60 de los Ayuntamientos, y satisfactoria la gestión hacendaria de ellos, que paralela

se ha mostrado por su corrección y progresión, á la del Estado; que en Fomento, la industria ha seguido su desarrollo, aun en esta época de general decadencia; y que, por lo que toca á Mejoras, sin afectar las rentas, ha podido llevar esas mejoras á cabo, consagrando á ellas una suma de \$203,070.79 en conjunto.

Todo ello elocuentemente patentiza que este Estado dignamente concurre á la gran provechosa labor que la República entera efectúa en los tiempos actuales, bajo la dirección acertada del Supremo Gobierno, que le da cohesión é impulso para conseguir en paz su progreso.

Nuestra desgracia última, el azote de la Naturaleza, derribando caceríos, arrastrando siembras, acabando vidas, ha sido cruel; pero para un pueblo viril, servirá de prueba que mida su pujanza;

y Nuevo León, tras de socorrer á los desvalidos y enterrar á sus muertos, se erguirá para seguir realizando por medio de su esfuerzo la prosperidad que merece.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Cada. 1625 BOUTERRET, MEXICO

NL

... de ...
... de ...
... de ...
... de ...
... de ...

